



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00282-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo especial.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

2.1. Deberá allegar de forma completa y legible los documentos relacionados en el acápite de pruebas de la demanda.

2.2. Informe al Despacho la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado y allegue las evidencias correspondientes. (artículo 8º Ley 2213 de 2022).

2.3. Allegue la escritura pública No. 8226 del 11 de noviembre de 2010.

2.4. Ajuste las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que no se incluyó la información respecto al garaje identificado con folio de matrícula 50C-1904390.

2.5. Indique de manera expresa si el correo consignado por el apoderado judicial de la demandante en el mandato conferido corresponde al inscrito en el Registro Nacional de Abogados (Art. 5, Ley 2213 de 2022).

2.6. Indique de forma clara y precisa los hechos sobre los cuales versaran los testimonios solicitados, so pena de no ser decretados.

2.7. Demuestre que el poder fue otorgado por mensaje de datos por parte del demandante (inc. final, art.5 Ley 2213, 2022) o, en su defecto, realice presentación personal según el artículo 74 del CGP. Adicionalmente deberá incluir en el mismo la relación de los inmuebles objeto de división.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. Leal', written in a cursive style.

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

JDMC